

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



RAWSON, 12 AGO 2024

VISTO:

El Expediente N° 1553/2024-SAyCDS; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, la empresa “5R Patagonia SRL” (CUIT 30-71799976-9), solicita el procedimiento técnico administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto denominado “Planta de Tratamiento de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”, ubicado según coordenadas geográficas 43°15’34’’S y 65°17’2’’ O, en la intersección de las calles Fennen y Murray Thomas, bajo nomenclatura catastral Circunscripción 2, Sector 3, Manzana 22, Parcela 18, en la localidad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, dando cumplimiento con lo dispuesto por la Ley XI N° 35 y el Decreto N° 185/09 y modificatorias;

Que el proyecto contempla la construcción de un galpón y su infraestructura de servicios asociada para llevar adelante el procesamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) mediante tareas manuales con el objetivo de recuperar sus componentes y proceder a la reparación o reutilización de artefactos;

Que de acuerdo a las constancias adunadas se procede a evaluar la Descripción Ambiental del Proyecto, en el marco de la normativa vigente en la materia;

Que la Descripción Ambiental del Proyecto fue elaborada por el Licenciado en Química y Tecnología Ambiental, RAMÍREZ Matías Federico, D.N.I.:35.887.908, inscripto en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en la categoría “Consultoría Ambiental”, bajo el N° 349, según Disposición N° 33/19-SGAYDS y Certificado N° 14/24- DGGA-DRySIA cuya fecha de vencimiento es el 15 de marzo de 2025, y, la Licenciada en Ciencias Ambientales, YAUHAR Nair, D.N.I: 35.172.951, inscripta en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en la categoría “Consultoría Ambiental”, bajo el N° 413, según Disposición N° 14/24-SGAYDS cuya fecha de vencimiento es el 19 de marzo de 2026;

Que en relación a la exigencia prevista en el artículo 12° inciso e) del Anexo I del Decreto N° 185/09 modificado por el Decreto N° 1003/16, los consultores ambientales, Licenciado en Química y Tecnología Ambiental, RAMÍREZ Matías Federico, D.N.I.:35.887.908 y Licenciada en Ciencias Ambientales, YAUHAR Nair, D.N.I: 35.172.951, concluyen mediante cálculo polinómico en relación al Nivel de Complejidad Ambiental de la obra (*NCA = 11 Puntos*) “...resulta que el NCA posee un valor de 11, lo cual es menor a 14.5. Dada esta situación no es necesario contratar una póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva...” obrante a fs. 38;

Que el área técnica, luego de haber efectuado el análisis y evaluación completa de la documentación presentada, conforme lo previsto en el artículo 13°, inciso d) del Anexo I del Decreto N° 185/09, concluye que el proyecto de la referencia es susceptible de ser aprobado según lo expresado en el Informe N° 146 DGEA-DEP-2024, obrante a fs.56/60 del cual surgen procedimientos y documentación a cumplimentar con el fin de llevar adelante el desarrollo del

//...

- 59

Dra. Verónica C. M. C.
Directora General de Recursos y Legal
Subsecretaría de Gestión Ambiental y
Control del Desarrollo Sustentable

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



2.-

proyecto;

Que de acuerdo a las constancias adunadas al expediente del visto se procede a dictar la presente disposición;

Que la Dirección General de Evaluación Ambiental ha tomado intervención en el presente trámite en el ámbito de sus competencias;

Que la Dirección General de Asesoría Legal ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

DISPONE:

Artículo 1º.- APROBAR la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: “Planta de Tratamiento de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”, presentado por la empresa “5R Patagonia SRL” (CUIT 30-71799976-9), con domicilio legal en Fennen esquina Juan Thomas, Parque Industrial Liviano de la ciudad de Trelew, como responsable legal y técnico del proyecto ubicado según coordenadas geográficas 43°15’34’’S y 65°17’2’’ O, en la intersección de las calles Fennen y Murray Thomas, bajo nomenclatura catastral Circunscripción 2, Sector 3, Manzana 22, Parcela 18, en la localidad de Trelew, Departamento Rawson, provincia del Chubut, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- La empresa “5R Patagonia SRL” (CUIT 30-71799976-9), será responsable de:

a. Inscribirse como Generadores de Residuos Peligrosos, e incorporar a las categorías declaradas en el Documento Ambiental, las correspondientes a Y8 y a Pilas y Baterías. No obstante, la autoridad de aplicación podrá solicitar la incorporación de otras categorías que considere pertinente.

b. Informar la empresa responsable del retiro y la disposición final de los residuos peligrosos que se puedan generar en el proceso y en el mantenimiento de equipos e instalaciones.

c. Presentar croquis y ubicación del recinto para acopio de residuos peligrosos. El mismo debe dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición N°185/12-SRyCA.

d. Presentar la Inscripción en Consorcio Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) para la disposición de Residuos voluminosos.

e. Presentar el Estudio de carga de fuego y plano aprobado por bomberos.

Artículo 3º.- La presente disposición de aprobación NO exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 4º.- La presente disposición tendrá una vigencia a partir de la fecha y por un lapso de veinticuatro (24) meses. Pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse el proyecto, y en caso de querer continuarse con el mismo, deberá presentarse un nuevo documento ambiental actualizado.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión

//...

59
Dr. M. J. ...
Director ...
Secretaría del Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE




3.-

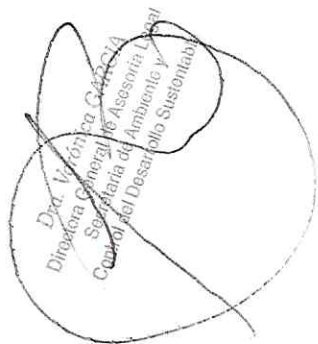
inmediata de los efectos de la presente disposición de aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 6°.- La presente disposición será refrendada por la señora Directora General de Evaluación Ambiental.-

Artículo 7°.- Regístrese, notifíquese la empresa “5R Patagonia SRL” y a la Municipalidad de Trelew dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.-


Téc. ROMINA SARDI
Directora General de Evaluación Ambiental
SGAyDS - SAyCDS


Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable


Dra. Romina Sardi
Directora General de Evaluación Ambiental
Secretaría de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable